



Asamblea General

Distr. general
4 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Nota verbal de fecha 24 de junio de 2013 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de transmitirle las observaciones del Gobierno de la República de Chipre sobre la nota verbal del 21 de marzo de 2013, dirigida por la Misión Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la Oficina del Alto Comisionado (A/HRC/22/G/20), relativa al informe de la Oficina del Alto Comisionado sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (A/HRC/22/18).

El Gobierno de la República de Chipre lamenta, una vez más, que Turquía haya hecho llegar al Consejo de Derechos Humanos una carta de su administración local subordinada, la autoproclamada "República Turca de Chipre Septentrional", a la que Turquía reconoce, sin razón, como Estado independiente. Esa entidad ha sido declarada ilegal por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) y en repetidas citaciones de dichas resoluciones. En su resolución 541 (1983), el Consejo de Seguridad indicó que consideraba la denominada "República Turca de Chipre Septentrional" jurídicamente inválida y exhortó a todos los Estados a que no reconocieran ningún Estado chipriota que no fuera la República de Chipre. En su resolución 550 (1984), el Consejo condenó la declaración de un Estado separado en la parte ocupada de la República de Chipre y pidió a todos los Estados que no dieran facilidades ni ayuda algunas a la mencionada entidad secesionista. En consecuencia, ningún país, a excepción de Turquía, ha reconocido el régimen ilegal que controla las zonas ocupadas de Chipre. Por consiguiente, la República de Chipre no se ocupará del contenido, inexacto, de la carta de ese no-Estado y tampoco tiene la intención de caer en la guerra propagandística que la administración subordinada local de Turquía está intentando provocar.

El Gobierno de Chipre desea reiterar que el informe de la Oficina del Alto Comisionado sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre está siendo examinado cuidadosamente por las autoridades competentes de la República.

La Misión Permanente de la República de Chipre solicita a la Oficina del Alto Comisionado que tenga a bien distribuir la presente nota verbal como documento del 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.
